



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha interpuesto el siguiente recurso contra la resolución de la Presidencia de esta Entidad de fecha 13 de diciembre de 2010, por la que se aprobaban la convocatoria y bases para proveer mediante concurso de méritos, puestos de trabajo de Técnico de Administración General de esta Diputación Provincial de Burgos.

Procedimiento abreviado 85/2011, seguido a instancia de Federación de Servicios Públicos UGT.

Lo que se anuncia a efectos de emplazamiento a cuantos aparezcan interesados, para que puedan personarse como demandados, de conformidad con los artículos 49 y 50, en relación con el artículo 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos.

Burgos, a 20 de marzo de 2012.

El Presidente,
César Rico Ruiz

Ante mí, el Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel